



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Municipio de Barú

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Concejo Municipal de Barú.

ACUERDO MUNICIPAL No. 16
Del Quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026).

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, CAMBIOS DE PROYECTOS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2022, 2023, 2024, 2025, USO DE SALDO EXCEDENTE DE LA VIGENCIA 2023 y EL USO DE SALDO NO TRANSFERIDO DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL N°. 36 DEL 30 DE JUNIO DEL 2021, TODOS FINANCIADOS CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI), ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE BARÚ

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARU, EN PLENO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY; Y:

CONSIDERANDO

Que los artículos 232 y 233 de nuestra Carta Magna, y la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, instituye al Municipio como entidad del gobierno local, dotado de autonomía administrativa y funcional, facultada para elaborar, discutir, aprobar, reglamentar y ejecutar su presupuesto propio.

Que mediante la Ley No. 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 de 2009, que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, establece que los Municipios recibirán el importe del recaudo del impuesto de bien inmueble (IBI), para la ejecución de Obras y Proyectos para desarrollar el Plan anual operativos referentes a las áreas de educación, salud, deporte, recreación, servicios público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo, cultura y desarrollo socioeconómico social.

Que la Ley 106 de 1973 establece que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito, y que los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Concejos Municipales y los decretos de los Alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales. También podrán ser suspendidos o anulados por los tribunales competentes, previo los procedimientos que la Ley establezca.

CONSEJO MUNICIPAL BARU

Es fiel copia de su original

Secretario

Fecha 23/7/2026



Que mediante Acuerdo Municipal N°.09 del 16 de marzo de 2022 se aprobaron los proyectos a ejecutarse con los fondos financiados con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), asignados al Municipio de Barú para la vigencia fiscal 2022. Sin embargo, el proyecto denominado "Mejoramiento del Comedor Museo de la Biblia I Etapa, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, por un monto de B/.12,000.00" no podrá ejecutarse toda vez que el terreno donde se pretende desarrollar la obra no cuenta con título de propiedad.

Que mediante Acuerdo Municipal N°.47 del 5 de julio del 2023 se aprobaron los proyectos a ejecutarse con los fondos financiados con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), asignados al Municipio de Barú para la vigencia fiscal 2023. Sin embargo, el proyecto denominado "Mejoramiento al Comedor Museo de la Biblia II Etapa, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, por un monto de B/.30,000.00" no podrá ejecutarse toda vez que el terreno donde se pretende desarrollar la obra no cuenta con título de propiedad.

Que mediante Acuerdo Municipal N°.47 del 5 de julio del 2023 se aprobó el uso de saldo excedente de la vigencia 2023 para un proyecto a ejecutarse con los fondos financiados con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), asignados al Municipio de Barú. Sin embargo, estos fondos no fueron comprometidos.

Que mediante Acuerdo Municipal N°.04 del 24 de febrero de dos mil veinticinco (2025) se aprobaron los proyectos a ejecutarse con los fondos financiados con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), asignados al Municipio de Barú para la vigencia fiscal 2024. Sin embargo, los siguientes proyectos no podrá ejecutarse toda vez que el terreno donde se pretende desarrollar la obra no cuenta con título de propiedad.

Proyectos del Fondo IBI de la Vigencia Fiscal 2024 que no podrán ejecutarse	
Mejoramiento de la Iglesia Cuadrangular Oasis de la Costa, comunidad de Limones, Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	17,500.00
Mejoramiento de la Iglesia Cuadrangular de Mellizas, comunidad de Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	17,500.00
Mejoramiento de la Iglesia Cuadrangular Cristo Viene, comunidad de Baco, Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	15,000.00
Mejoramiento de la Escuela de Bella Vista, Comunidad de Bella Vista, Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	30,000.00
Mejoramiento del tanque de reserva de agua de la Urbanización Manaca, Comunidad de Manaca, Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	10,000.00
Mejoramiento del tanque de reserva de agua de Finca Higuito, Comunnidad de Finca Higuito, Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	10,000.00
Mejoramiento de la Escuela de Aguacatón, comunidad de Aguacatón, Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	15,000.00
Mejoramiento del Rancho Comunal de Corotú Civil, Comunidad de Corotú Civil, Corregimiento de Baco, Distrito de Barú	35,000.00



CONSEJO MUNICIPAL DE BARÚ

Es una copia de un original


Secretario

Fecha: 23/7/2026



Mejoramiento del tanque de reserva de agua, comunidad de Retorno, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	35,000.00
Mejoramiento de la Red de Distribución de Agua de Quebrada de Arena, comunidad de Quebrada de Arena, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú	35,000.00
TOTAL	220,000.00

Que mediante Acuerdo Municipal N°.20 del 02 de junio de dos mil veinticinco (2025) se aprobaron los proyectos a ejecutarse con los fondos financiados con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), asignados al Municipio de Barú para la vigencia fiscal 2025. Sin embargo, los siguientes proyectos no podrá ejecutarse toda vez que el terreno donde se pretende desarrollar las obras no cuentan con título de propiedad y otros no cumplen los requerimientos técnicos y presupuestarios para su ejecución.

Proyectos del Fondo IBI de la Vigencia Fiscal 2025 que no podrán ejecutarse	
Mejoramiento al Centro de Salud de la Comunidad de Progreso, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú	30,000.00
Mejoramiento al Campo Deportivo de la Comunidad de Limones, Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	30,000.00
Mejoramiento del Cuadro Deportivo de la Comunidad de Manaca Norte, Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	30,000.00
Mejoramiento al Campo Deportivo de la Comunidad de San Bartolo, Corregimiento de El Palmar, Distrito de Barú	30,000.00
Mejoramiento al Campo Deportivo de la Comunidad de Blanco Arriba, Corregimiento Rodolfo Aguilar Delgado, Distrito de Barú	30,000.00
Instalación de Luminarias Solares en la Comunidad de Retorno, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00
Mejoramiento del Comedor Susana Wesley en la comunidad de Río Mar, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00
Mejoramiento de la Cinta Costera en la comunidad de San Vicente, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00
Mejoramiento de caminos de la comunidad de Llano Bonito, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00
Mejoramiento de la Iglesia Católica de la Comunidad de Llano Bonito, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00
TOTAL	180,000.00

Que existe un Saldo no Transferido de Inversión a Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2019, que sería utilizado para cubrir gastos de funcionamiento del Municipio de Barú, bajo el marco legal de la Ley 155 del 15 de mayo de 2020 que modificó la Ley 37 del 2009 y la Ley 66 del 2015, por motivos de la Pandemia del Covid-19, y establecido en el Acuerdo Municipal N°.22 del 26 de Junio de 2020 del fondo financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), asignados al Municipio de Barú, por un monto de B/.47,000.00.



CONSEJO MUNICIPAL BARÚ

Es fiel copia de su original


Secretario

Fecha 23/9/2024



4

Que se hace necesario aprobar el presupuesto de Inversión provenientes del fondo de Impuestos de Bienes Inmuebles asignados al Municipio de Barú (IBI), para la vigencia fiscal 2026.

Que la Audiencia Pública del Distrito de Barú se celebró el día 24 de abril de 2026 donde se votó y la mayoría de los presentes, aprobaron los proyectos que serán ejecutados para la vigencia fiscal de 2026, los cambios de proyecto de las vigencias fiscales de 2022, 2023, 2024, 2025, uso de saldo excedente de la vigencia 2023, uso de saldo no transferido de Inversión a Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2019, todos a ejecutarse con los fondos financiados con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), asignados al Municipio de Barú. Adicionalmente, también se llevó a cabo la Rendición de Cuentas de proyectos ejecutados y saldos de proyectos de las vigencias anteriores.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Obras e Inversión del Presupuesto de Inversión de los Fondos Provenientes de la Transferencia de Impuesto de Bienes Inmuebles asignados el Municipio de Barú, de los proyectos que serán ejecutados en la vigencia 2026, que ascienden a la suma de Cuatrocientos Veintiséis Mil Trecientos Veintinueve balboas con 26/100 (B/. 426,329.26), los cuales se detallan a continuación:

PROYECTOS FONDO IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026		
N°	Nombre del Proyecto	Monto
1	Equipamiento para el manejo de desechos sólidos y vertedero en el Distrito de Barú (Cuchilla)	235,750.00
2	Equipamiento para la prestación de servicio comunitario de ornato y aseo (Bus) para el Distrito de Barú	80,000.00
3	Mejoramiento del Gimnasio Municipal en Barrio Nacional, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	110,579.26
	TOTAL	426,329.26

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los Cambios de Proyectos “Mejoramiento del Comedor Museo de la Biblia I Etapa, de la Vigencia Fiscal 2022 por un monto de B/.12,000.00” y el proyecto “Mejoramiento al Comedor Museo de la Biblia II Etapa, en la comunidad de Puerto Armuelles, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, de la Vigencia Fiscal 2023 por un monto de B/. 30,000.00”, ambos de los Fondos provenientes de la Transferencia de Impuesto de Bienes Inmuebles asignados el Municipio de Barú, los cuales serán utilizados para desarrollar los proyectos “Construcción de Acera en la Comunidad de Barriada El Carmen, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, I Etapa, por un monto de B/.12,000.00” y “Construcción de Acera en la Comunidad de Barriada El Carmen, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, II Etapa, por un monto de B/.30,000.00”, tal como se detalla a continuación:

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Proyecto Original		
Mejoramiento del Comedor Museo de la Biblia I Etapa,	12,000.00	2022
Proyecto Reprogramado		
Construcción de Acera en la Comunidad de Barriada El Carmen, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, I Etapa	12,000.00	2022



CONSEJO MUNICIPAL DE BARÚ
Fiel copia de su original
[Firma]
Secretario
Fecha 23/7/2024



NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Proyecto Original		
Mejoramiento al Comedor Museo de la Biblia II Etapa, en la comunidad de Puerto Armuelles, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú.	30,000.00	2023
Proyecto Reprogramado		
Construcción de Acera en la Comunidad de Barriada El Carmen, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, II Etapa	30,000.00	2023

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los Cambios de Proyectos de la Vigencia Fiscal 2024 de los Fondos provenientes de la Transferencia de Impuesto de Bienes Inmuebles asignados el Municipio de Barú, tal como se detalla a continuación:

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Limones		
Proyecto Original		
Mejoramiento de la Iglesia Cuadrangular Oasis de la Costa, comunidad de Limones, Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	17,500.00	2024
Mejoramiento de la Iglesia Cuadrangular de Mellizas, comunidad de Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	17,500.00	
Total	35,000.00	
Proyecto Reprogramado		
Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo (Camión) en el Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	35,000.00	2024

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Limones		
Proyecto Original		
Mejoramiento de la Iglesia Cuadrangular Cristo Viene, comunidad de Baco, Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	15,000.00	2024
Proyecto Reprogramado		
Mejoramiento de Camino en el Corregimiento de Limones, Distrito de Barú, II Etapa	15,000.00	2024

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Limones		
Proyecto Original		
Mejoramiento de la Escuela de Bella Vista, comunidad de Bella Vista, Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	30,000.00	2024
Corregimiento de Puerto Armuelles		
Proyecto Reprogramado		
Mejoramiento al Parque de los Limpia Botas, en Barrio Nacional, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	30,000.00	2024

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Manaca		
Proyecto Original		
Mejoramiento del tanque de reserva de agua de la Urbanización Manaca, Comunidad de Manaca, Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	10,000.00	2024
Mejoramiento del tanque de reserva de agua de Finca Higuito, Comunidad de Finca Higuito, Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	10,000.00	2024



CONSEJO MUNICIPAL BARÚ

Es fiel copia de su original

Secretario

Fecha 23/7/2024





Mejoramiento de la Escuela de Aguacatón, comunidad de Aguacatón, Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	15,000.00	2024
Total	35,000.00	
Proyecto Reprogramado		
Equipamiento para la prestación de servicio comunitario de ornato y aseo (Bus) en el Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	35,000.00	2024

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Baco		
Proyecto Original		
Mejoramiento del Rancho Comunal de Corotú Civil, Comunidad de Corotú Civil, Corregimiento de Baco, Distrito de Barú	35,000.00	2024
Proyecto Reprogramado		
Mejoramiento de Camino en la Comunidad de Corotú Civil, Corregimiento de Baco, Distrito de Barú	35,000.00	2024

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Puerto Armuelles		
Proyecto Original		
Mejoramiento del tanque de reserva de agua, comunidad de Retorno, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	35,000.00	2024
Proyecto Reprogramado		
Mejoramiento de Camino en el Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, I Etapa	35,000.00	2024

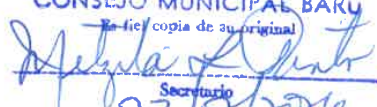
NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Progreso		
Proyecto Original		
Mejoramiento de la Red de Distribución de Agua de Quebrada de Arena, comunidad de Quebrada de Arena, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú	35,000.00	2024
Proyecto Reprogramado		
Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo (Camión) en el Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú	35,000.00	2024

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar los Cambios de Proyectos de la Vigencia Fiscal 2025 de los Fondos Provenientes de la Transferencia de Impuesto de Bienes Inmuebles asignados el Municipio de Barú, tal como se detalla a continuación:

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Progreso		
Proyecto Original		
Mejoramiento al Centro de Salud de la Comunidad de Progreso, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú	30,000.00	2025
Proyecto Reprogramado		
Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo (Pick Up) en el Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú	30,000.00	2025

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Limones		
Proyecto Original		
Mejoramiento al Campo Deportivo de la Comunidad de Limones, Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	30,000.00	2025
Proyecto Reprogramado		
Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo (Tractor) en el Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	30,000.00	2025



CONSEJO MUNICIPAL BARÚ
Fé-fic/ copia de su original

Secretario
Fecha 23/9/2024

6



NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Manaca		
Proyecto Original		
Mejoramiento del Cuadro Deportivo de la Comunidad de Manaca Norte, Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	30,000.00	2025
Proyecto Reprogramado		
Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo (Pick Up) en el Corregimiento de Manaca, Distrito de Barú	30,000.00	2025

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de El Palmar		
Proyecto Original		
Mejoramiento al Campo Deportivo de la Comunidad de San Bartolo, Corregimiento de El Palmar, Distrito de Barú	30,000.00	2025
Proyecto Reprogramado		
Construcción de Marquesina desde la Parada de Buses hasta la Escuela de San Bartolo, Corregimiento de El Palmar, Distrito de Barú	30,000.00	2025

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Rodolfo Aguilar Delgado		
Proyecto Original		
Mejoramiento al Campo Deportivo de la Comunidad de Blanco Arriba, Corregimiento Rodolfo Aguilar Delgado, Distrito de Barú	30,000.00	2025
Proyecto Reprogramado		
Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo (Tractor) en el Corregimiento de Rodolfo Aguilar Delgado, Distrito de Barú	30,000.00	2025

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Corregimiento de Puerto Armuelles		
Proyecto Original		
Instalación de Luminarias Solares en la Comunidad de Retorno, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00	2025
Mejoramiento del Comedor Susana Wesley en la comunidad de Río Mar, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00	2025
Mejoramiento de la Cinta Costera en la comunidad de San Vicente, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00	2025
Mejoramiento de caminos en la comunidad de Llano Bonito, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00	2025
Mejoramiento de la Iglesia Católica de la Comunidad de Llano Bonito, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	6,000.00	2025
Total	30,000.00	
Proyecto Reprogramado		
Mejoramiento de Camino en el Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, II Etapa	30,000.00	2025

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el proyecto “Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo (Bus) en el Corregimiento de Limones, Distrito de Barú”, producto del saldo excedente de la vigencia fiscal 2023, de fondos no comprometido por un monto de B/. 41,438.03 provenientes de la transferencia de Impuesto de Bienes Inmuebles asignados el Municipio de Barú, tal como se detalla a continuación:



CONSEJO MUNICIPAL BARÚ

[Signature]

Secretario

Fecha 23/7/2026



NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo (Bus) en el Corregimiento de Limones, Distrito de Barú	41,438.03	2023

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar el Saldo no Transferido de Inversión a Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2019, establecido en el Acuerdo N°.22 del 26 de Junio de 2020 a ejecutarse con los fondos financiados con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), asignados al municipio de Barú, para el proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura de Vialidad Peatonal de la comunidad de San José a la Comunidad de Los Ángeles, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, por un monto de B/.47,000.00", el cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	VIGENCIA
Mejoramiento de Infraestructura de Vialidad Peatonal de la comunidad de San José a la Comunidad de Los Ángeles, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú	47,000.00	2019

ARTÍCULO SEPTIMO: Remítase el presente Acuerdo al despacho del señor Alcalde del Distrito de Barú para su correspondiente sanción, enviar copia a la Autoridad Nacional de Descentralización, al Departamento de Fiscalización de la Contraloría General de la República y a la Gaceta Oficial para su publicación.

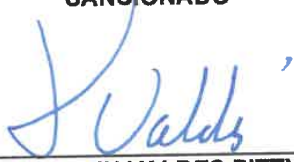
ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo comenzara a regir a partir de su promulgación

"Dado en la Ciudad de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, a los quince (15) días del mes de julio del 2026"


H.R. JESUS A. TAYLOR F.
Presidente del Concejo Municipal De Barú


Profa. MITZILA PINTO
Secretaria del Concejo Municipal de Barú

SANCIONADO


FRANKLIN VALDES PITY
Alcalde del Distrito del Barú.



CONSEJO MUNICIPAL BARÚ

En fiel copia de original



Secretaria

Fecha 23/7/2026





AVISOS

AVISO AL PÚBLICO. Por este medio se hace del conocimiento público que la señora. **OLGA PIMENTEL**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.6-78-616, ha convenido en ceder y traspasar a título de venta /traspaso el establecimiento comercial denominado **BAR WINY**, ubicado en el corregimiento de Portobelillo, distrito de Parita, provincia de Herrera, a favor de la señora. **WINETH ARAÚZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-715-966, se efectúa esta publicación a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del Código de Comercio de la República de Panamá, y para que cualquier persona o acreedor que pudiera sentirse afectado u oponerse a dicho traspaso, presente sus objeciones o reclamaciones con las pruebas correspondientes dentro del término de ley a partir de la última publicación del presente aviso. Olga Pimentel, cédula 6-78-616. Cedente/propietaria. L. 202-140888369. Tercera publicación.

AVISO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento que yo, **FULVIA ALICIA BOSQUEZ PINTO DE VARGAS**, cédula 9-106-839, en calidad representante legal de **ZUELLEN, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al Folio 196801, propietaria del establecimiento comercial denominado **OPERA PASTRY AND COFFE SHOP**, ubicado en calle novena, urbanización La Hilda, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas, traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de a sociedad **OPERA SANTIAGO, S.A.**, sociedad anónima inscrita al Folio 155726416. L. 202-140859824. Primera publicación.





EDICTOS
AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI



EDICTO N° 1-126-2026

LA SUSCRITA FUNCIONARIA SUSTANCIADORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

HACE SABER

Que el señor (a) **Magdalena Abrego Santo**, con cedula de identidad personal **N° 1-710-461**, mujer panameña, Mayor de edad, Estado Civil Soltera, residente en **Quebrada Limón**, Corregimiento de **Chiriquí Grande**, Distrito de **Chiriquí Grande**; Provincia de **Bocas del Toro**, Ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (**ANATI**), mediante la solicitud **ADJ-1-149-2021** del 21 de septiembre de 2021, la adjudicación de un globo de terreno Nacional, con una superficie total de **22has + 4,931.73 M²**) ubicado en **QUEBRADA DE LIMÓN**, Corregimiento de **CHIRIQUI GRANDE**, Distrito de **CHIRIQUI GRANDE**, Provincia de **BOCAS DEL TORO**.

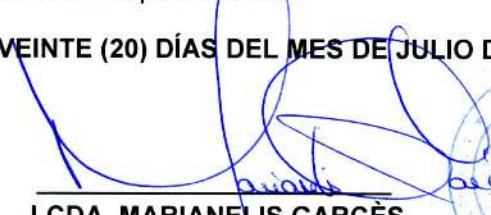
Comprendida según Plano pre aprobado del 24 de abril de 2026.

DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:

- NORTE:** SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 5.00 METROS DE ANCHO;
QUEBRADA LIMON;
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR YEANI PALACIOS GONZALEZ;
- SUR:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR GUILLERMO ABREGO ABREGO;
CAMINO DE 5.00 METROS DE ANCHO HACIA OTROS PREDIOS;
- ESTE:** SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 3.00 METROS DE ANCHO;
QUEBRADA SIN NOMBRE;
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR BIRENCIO PALACIO MARTINEZ;
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR GUILLERMO ABREGO ABREGO;
- OESTE:** SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 3.00 METROS DE ANCHO;
QUEBRADA SIN NOMBRE;
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR SIMON JIMENEZ;

Para efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Casa de Justicia y Paz donde está ubicado el terreno y copia del mismo se entregan al interesado para que lo haga publicar por tres días consecutivos en un periódico de circulación nacional y un día en la Gaceta Oficial, tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley del 37 de septiembre del año 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de su última publicación.

DADO EN CHANGUINOLA A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026.


LCDA. MARIANELIS GARCÉS.
SUSTANCIADOR DE TITULACION Y REGULARIZACION
DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Se fija en este Despacho a los ____ días
Del mes de _____ de 20____.
Hora _____
Firma, _____

Se Desfija en este Despacho a los ____ días
Del mes de _____ de 20____.
Hora _____
Firma, _____

Sello

Sello

Gaceta Oficial

202-140862286

Liquidación...





DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO N°125-2026

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé
HACE SABER:

Que: INVERSIONES EL PALMAR O.A.D S.A. (RL) ODIRIS AMIRULIS DOMINGUEZ MARTINEZ DE ESPINO, nacionalidad, PANAMEÑA de sexo, FEMENINO, estado civil, CASADA, mayor de edad con número de identidad personal N°2-163-61, con residencia en, ARRAIJAN corregimiento, ARRAIJAN CABECERA, distrito de ARRAIJAN, provincia de, PANAMA OESTE; con ocupación, COMERCIANTE, ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional ubicado en la provincia de, COCLE, distrito de, LA PINTADA corregimiento de LLANO GRANDE lugar, SAN ANTONIO, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RIO OPERA 10.00MTS – CALLE DE ASFALTO 20.00MTS HACIA SABANETA DE LLANO GRANDE HACIA CACIQUE **SUR:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: HILDAURA JUDITH TORIBIO AGUILAR DE LAZO **ESTE:** CALLE DE ASFALTO 20.00MTS HACIA SABANETA DE LLANO GRANDE HACIA CACIQUE **OESTE:** RIO OPERA 10.00MTS .

Con una superficie de 0 hectáreas, más, 4734, metros cuadrados, con, 24 decímetros cuadrados

El expediente lleva el número de identificación: 2-2830-01 del 26 de OCTUBRE del año 2001
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de , LLANO GRANDE- LLANO NORTE se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos. 108.131 y 133 de la ley 37 de 1962

Dado en la ciudad de, PENONOME a los (13) días del mes de JULIO del 2026

Firma: Ilisnay Gómez
Nombre: ILISNAY GOMEZ
SECRETARIA(O) AD HOC

Firma: [Firma]
Nombre: DAN EL ROSAS ZAMBRANO
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR

Gaceta Oficial

Liquidación202-139536910





EDICTO N° 187-2026

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de **Chiriquí** al público.

HACE CONSTAR:

Que el Señor **(a) ROLANDO JOSE SMITH MONTENEGRO** Vecino (a) de **BOQUERON** Corregimiento de **BOQUERON (CABECERA)** del Distrito de **BOQUERON** provincia de **CHIRIQUI** Portador de la cédula de identidad personal N° **4-715-616**, **VARON DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, OCUPACION: SACERDOTE** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N°**ADJ-4-322-2021** la adjudicación del título oneroso de una parcela de Tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie total de **OHAS.+ 1,000.00M2.**

El terreno está ubicado en la localidad de **BONGO ABAJO** Corregimiento de **EL BONGO** Distrito de **BUGABA** Provincia de **CHIRIQUI** comprendida dentro de los siguientes linderos:

- NORTE:** TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR SALVADOR ENRIQUE BOUCHE QUINTERO.
- SUR:** CAMINO DE TIERRA DE 7.00 MTS. A OTROS LOTES - HACIA CAMINO DE TIERRA PRINCIPAL.
- ESTE:** TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR JOSE GUILLERMO WONG.
- OESTE:** TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR SALVADOR ENRIQUE BOUCHE QUINTERO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **BUGABA o** en el Despacho de Juez de Paz de **EL BONGO** copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince **(15)** días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 23 días del mes de JULIO de 2026

Firma:

Nombre: **LICDA. YENYFER MASSIEL RUEDA CANDANEDO**
Funcionaria Sustanciadora
Anati-Chiriqui

Firma:

Nombre: **ELVIA ELIZONDO**
Secretaria Ad-Hoc



Gaceta Oficial

202-140848639

Liquidación...



EDICTO N° 180 - 2026

DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE CHIRIQUI

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de **Chiriquí** al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor: **UBALDINA ARGELYS TORRES SALAZAR** Vecino (a) de **MAGUE** Corregimiento de **CALDERA** del Distrito de **BOQUETE** provincia de **CHIRIQUI** portador de la cédula de identidad personal **N°4-237-102 MUJER**, de nacionalidad **PANAMEÑA**, **MAYOR DE EDAD, CASADA ocupación INDEPENDIENTE** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud **ADJ-4-271-2025** la adjudicación del título oneroso, de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie total de **00 Has + 0,894.98 M²**.

El terreno está ubicado en la localidad de **MAGUE** Corregimiento de **CALDERA** Distrito de **BOQUETE** Provincia de **CHIRIQUI** comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: DEYRA YANELA ORTEGA GONZALEZ, TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: GLORIA ISABEL DE GRACIA RODRIGUEZ.

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: NICOLAS QUIROZ DEL CID, SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 4.00M HACIA CAMINO DE TIERRA.

ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: ADELAIDA LEDEZMA ROSAS DE QUIROZ.

OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: NERY IVETH QUINTERO DE ANTANEDA, SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 4.00M HACIA CAMINO DE TIERRA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito DE **BOQUETE** o en el Despacho de Juez Comunitario de **CALDERA** copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (**15**) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los **15** días del mes de **JULIO** de **2026**.

Firma: 
Nombre: LICDA YENYFER M. RUEDA C.
Funcionaria Sustanciadora
Anati-Chiriquí

Firma: 
Nombre: ALMA I. GUERRA DE SAMUDIO
Secretaria Ad-Hoc



Gaceta Oficial

Liquidación...202-140944623

EDICTO N° 192 - 2026

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE CHIRIQUI**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de **Chiriquí** al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor: **JOHAN GABRIEL ESPINOZA JORDAN** Vecino (a) de **LAS FILIPINAS** Corregimiento de **CERRO PUNTA** del Distrito de **TIERRAS ALTAS** provincia de **CHIRIQUI** portador de la cédula de identidad personal **N°4-724-1784 VARON**, de nacionalidad **PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, SOLTERO ocupación SEGURIDAD** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud **ADJ-4-758-2018** la adjudicación del título oneroso, de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie total de **00 Has + 0,318.55 M².**

El terreno está ubicado en la localidad de **CERRO PUNTA** Corregimiento de **CERRO PUNTA** Distrito de **TIERRAS ALTAS** Provincia de **CHIRIQUI** comprendida dentro de los siguientes linderos:

- NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: JAIME ISAAC DEL CID ESPINOSA, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: IDALIDES CONCEPCION ESPINOSA.**
- SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: MARIA VIRGINIA ESPINOSA GUERRA.**
- ESTE: CALLE DE TIERRA DE 15.00M HACIA LA FILIPINA – HACIA CERRO PUNTA.**
- OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: MARGARITA ATENCIO.**

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito DE **TIERRAS ALTAS** o en el Despacho de Juez Comunitario de **CERRO PUNTA** copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en **DAVID** a los **31** días del mes de **JULIO** de **2026.**

Firma: 
Nombre: LICDA YENYFER M. RUEDA C.
Funcionaria Sustanciadora
Anati-Chiriquí

Firma: 
Nombre: ILMA I. GUERRA DE SAMUDIO
Secretaria Ad-Hoc



Gaceta Oficial

Liquidación...202-140841908

